

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, analice la instalación de ceniceros públicos denominados "Sin Colillas".

01

Neuquén 20 de Octubre de 2020

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración el proyecto de comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cr. MARCE BERMÚDEZ
Concejal - Pte. Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Ciudad de Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

02

Proyecto de Comunicación
Bloque Juntos Por el Cambio
PRO - Somos Neuquén

VISTO:

La contaminación ambiental, los cuidados y las costumbres de limpieza que no se tienen en los espacios verdes.

CONSIDERANDO:

Que fumar no solo perjudica la salud, sino también el medio ambiente, ríos, plaza, parques, montañas, reparticiones públicas, veredas, etc.

Que la exposición al humo de tabaco ambiental no solo afecta la salud de los seres humanos sino que también a las mascotas, ya que al comer pasto suelen intoxicarse con las colillas.

Que la ONG Ocean Conservancy aseguro que las colillas representan el 13 por ciento del total de desperdicios recogidos en su campaña mundial.

Que la ONG SEO/BirdLife aseguro que las colillas son desencadenantes de incendios forestales.

Que para ello, resulta indispensable eliminar todo punto de conflicto territorial con propietarios y ocupantes costeros.

Que el mundo arroja a la basura diariamente alrededor de 10 mil millones de colillas de cigarrillos que contribuyen a agravar la salud del planeta.

Que las colillas están compuestas por acetato de celulosa, materia plástica no degradable, lo más grave de su contenido es el plomo, mercurio, fenol, amoníaco, que pueden contaminar de 3 a 500 litros de agua cada una.

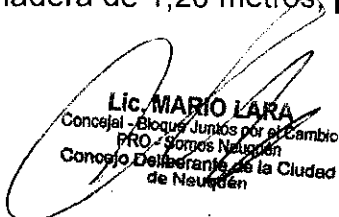
Que en general se suele tirar las colillas al inodoro, lo cual puede tapar las cañerías, en las calles se van por los drenajes y terminan en el río. En la plaza se lo arroja al suelo y los residuos de su composición quedan en la colilla, los cuales con el tiempo se entierran, contamina la misma.

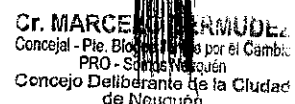
Que está en nosotros cambiar las costumbres y hábitos para que a nuestros hijos, nietos, puedan tener una ciudad, provincia, ríos, montañas, parques o clubes, en definitiva un lugar más limpio donde vivir.

Que es real que hay un cambio de costumbres y hábitos, como por ejemplos, los lugares libres de humo, sobre todo en superficies grandes, todos esos lugares, existen contenedores con piedras para apagar los cigarrillos al entrar.

Que la constitución de cada cesto seria la siguiente:

- Cesto de madera de 20 cm x 20 cm, de 40 cm x 40 cm, pintado con barniz ignifugo, en su interior contiene un piso falso, para que con el peso no se llene.
- Bolsa de residuos de 40 x 60, para juntar las colillas y el recolectado.
- Pie de madera de 1,20 metros, pintado con barniz ignifugo.

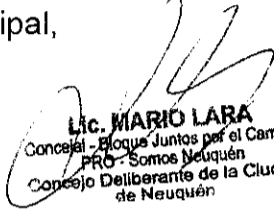

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Cr. MARCELO BERMUDEZ
Concejal - Pie, Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Que el reciclaje de cada colilla debe cumplir las siguientes etapas:

- Etapa 1: Al recolectar en los ceniceros se llevaran a la planta de reciclaje, en donde a las hebras de tabaco sobrante, se los separa y usa en abono químico para el campo.
- Etapa 2: El papel que se extrae se lo junta para el armado de cartón corrugado.
Se deja sumergido en agua por 48 hs, tritura y se arma pasta de celulosa de primera calidad, usada en cartones corrugados, maples de huevo, etc.
- Etapa 3: El acetato de celulosa o colilla. Se lo junta y sumerge 24 hs en agua, la cual se retira y utiliza de fertilizante natural.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

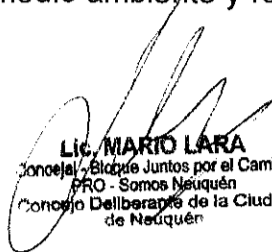

Cr. MARCOS BERMEUDEZ
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

04

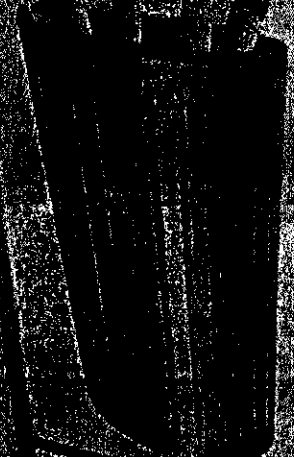
ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que analice la instalación de ceniceros públicos, denominados cestos "Sin Colillas", que cumplan con los requisitos de cuidados del medio ambiente y reciclaje.

ARTICULO 2º): DE FORMA.

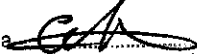

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Sr. MARCOS SCHMUIDEZ
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

ARROJALAS
COLILLAS



ARROJALAS COLILLAS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° 44463	
Fecha 20/10/20 Fejas	Hora: 11:19
Firma 	
Dirección General Legislativa	

20/10/2020	ENTRADA N° 722/2020
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 322-B-2020 o Nota N°	
Recibió gonzalez gustavo	OT FOR
Firma 	11/9 MESA DE EN (D.G.)

22/10/2020	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 1700	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	